



Ministerio
de Educación



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

ATA

Asistencia
Técnica
Articulada

Asistencia técnica:

Herramienta de incentivos FED 2025-2026



Indicador MC-05.01: Suficiencia de materiales educativos

Fecha:

27/01/2026, 28/01/2026 y 29/01/2026

Hora:

09:30 am – 11:30am

Participan:

- Jefes de las Áreas de Gestión Pedagógica (AGP)
- Encargado de materiales educativos
- Responsable de distribución
- Responsable del FED



FED 2025-2026

Asistencias Técnicas Articuladas – Educación

Indicador MC-05.01: Suficiencia de materiales educativos

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) – Minedu

Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) – Minedu

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) – Equipo SIGA – Minedu

Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados (FED) – Midis

Presentación FED



El FED en el marco de la PNDIS (1/2)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Definición

El FED es un mecanismo de incentivos presupuestario al desempeño de la gestión y el logro de metas de cobertura y calidad. Opera mediante Instrumento que establece indicadores y metas, aprobado por Decreto Supremo. Asimismo, mediante ADM¹, que suscriben el Midis, MEF y Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos asumen el compromiso al cumplimiento de metas.

Finalidad

Impulsar el logro de los resultados establecidos en los cinco ejes de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) con énfasis en el **Desarrollo Infantil Temprano**, además de las metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer.



Fuentes:

- Ley creación: Octogésima cuarta disposición complementaria – Ley de presupuesto 2014
- Reglamento FED: DS N°003-2024-MIDIS

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS

¹ ADM: Actas de definición de metas

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030¹

Objetivos prioritarios

- 1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social
- 2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social
- 3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social
- 4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social
- 5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social

El indicador MC-05.01 se articula a:

Objetivo prioritario	Lineamiento
OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	L2.1 Mejorar el desarrollo físico y mental en niñas, niños y adolescentes. L2.2. Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad.

¹ Aprobada con Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS. Disponible [aquí](#)

Presentación ATA





Tema: Herramienta de incentivos FED 2025-2026 : Indicador MC-05.01: Suficiencia de materiales educativos

Objetivos de la ATA

- Reforzar las capacidades técnicas de manera explicativa, profunda, reflexiva, interactiva y práctica.
- Brindar orientaciones e instrumentos que ayuden a los equipos técnicos de las DRE/UGEL en el cumplimiento de la meta del indicador MC-05.01 de la herramienta FED 2025-2026.



Resultados esperados

Los equipos técnicos de las DRE/GRE y UGEL:

- Conocen los lineamientos generales y normativa y sus ajustes.
- Conocen las herramientas vinculadas a la implementación del indicador.
- Absuelven consultas asociada a la distribución y suficiencia de material educativo.

Estructura de la sesión



PERÚ

Ministerio
de Educación



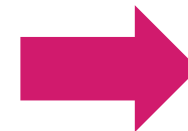
Sección 1

Sobre la intervención
“Distribución y
almacenamiento de los
materiales y recursos
educativos”



Sección 2

Sobre el indicador
FED MC-05.01



Sección 3

Resolución de
consultas

Sección 1:

Sobre la intervención “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos”



1.1 Problema



PERÚ

Ministerio
de Educación

Problema específico

Limitaciones en la provisión oportuna y suficiente de materiales educativos para las instituciones educativas de educación básica, que dificultan el desarrollo adecuado de los procesos de enseñanza y aprendizaje

- Las instituciones educativas, especialmente aquellas ubicadas en ámbitos rurales, dispersos o de difícil acceso, enfrentan dificultades para contar con materiales educativos en cantidad suficiente y en los tiempos requeridos, en relación con la matrícula efectiva de estudiantes y las necesidades pedagógicas del año escolar.
- Las debilidades en los procesos de programación, adquisición, distribución y registro de los materiales educativos por parte de las instancias responsables (DRE/GRE y UGEL) ya que generan brechas entre lo planificado y lo efectivamente entregado a las instituciones educativas.
- Las limitaciones logísticas y administrativas, sumadas a la dispersión geográfica, retrasan la llegada de los materiales educativos a las IE, afectando su disponibilidad al inicio y durante el desarrollo del año escolar.
- Como resultado, la falta de acceso oportuno y suficiente a materiales educativos impacta negativamente en la implementación del currículo y la planificación pedagógica, así como la calidad del servicio educativo, comprometiendo los aprendizajes de las y los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos del sector educación.



1.2 Normativa



PERÚ

Ministerio
de Educación

Norma Técnica “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”
Resolución Ministerial N° 543-2013-MINEDU

Objetivo:

Garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones y programas educativos públicos de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención del sistema educativo, así como los centros de recursos educativos, accedan a los materiales y recursos educativos, asegurando con ello el buen inicio y desarrollo del año escolar.

Norma Técnica “Dotación de materiales Educativos y Recursos para la Educación Básica”
Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU

Objetivo:

Establecer las disposiciones para la dotación oportuna, suficiente, pertinente, eficiente de materiales educativos y recursos complementarios de calidad, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica vigente, dirigido a los actores educativos de las II.EE, centros de recursos, programas, modelos y servicios educativos públicos de la Educación Básica.



1.3 Intervención



PERÚ

Ministerio
de Educación

Intervención de “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos”

Para el Año Escolar 2026:



Oficio Múltiple N° 13-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE

Remitiendo lo siguiente:

- Listado de los materiales educativos de la Dotación 2026
- Cuadro de distribución nacional de materiales educativos, con cantidades, pesos aprox y periodos estimado de llegada a la UGEL
- Cuadro de distribución nacional de materiales educativos, a nivel de código modular y por Dirección



Oficio Múltiple N° 20-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE

Con el que se remitió a regiones la actualización de los siguientes documento:

- Listado de los materiales educativos de la Dotación 2026
- Cuadro de distribución nacional de materiales educativos, con cantidades, pesos aprox y periodos estimado de llegada a la UGEL
- Cuadro de distribución nacional de materiales educativos, a nivel de código modular y por Dirección

Así mismo, se remitió:

- Criterios para la distribución de materiales educativos, proporcionados por las Direcciones Pedagógicas
- Pautas para la distribución de los materiales educativos, precisando las actividades hitos y los plazos para su desarrollo



Resolución Ministerial N° 357-2025-MINEDU

Documento que actualiza la “Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a la dotación 2026”



1.4 Financiamiento

Presupuesto asignado para la distribución de materiales educativos



OFICIO MÚLTIPLE N.º 00159-2025-MINEDU/SPE-OPEP

Presupuesto asignado a los Gobiernos Regionales para la distribución de materiales educativos en el Año Fiscal 2026.

Monto asignado en los PIA de los GORE (regiones FED)

S/ 28,854,608



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00159-2025-MINEDU/SPE-OPEP

Sres. (as).
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto : Asignación Presupuestaria para la implementación de la intervención pedagógica "Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local", para el Año Fiscal 2026

Referencia : a) MEMORANDUM N° 00307-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE
b) INFORME N° 00226-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE
d) Correo electrónico de MEF de fecha 04.09.2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en el marco de la *Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028*, a solicitud de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), como responsable de la intervención pedagógica "Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las Instituciones Educativas, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las Unidades de Gestión Educativa Local" (en adelante, distribución de materiales), para el Año Fiscal 2026, se programaron recursos para la distribución de materiales educativos con un peso total de 5,992,405.38 kg a nivel nacional, conforme se detalla en los documentos a), b) y c) de la referencia.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) alcanza, a través del "Módulo de Recolección de Datos", la información presupuestal correspondiente al Proyecto de Ley para el Año Fiscal 2026, dentro de la cual se identifica los recursos programados para la distribución de material educativo 2026.

En ese sentido, a fin de facilitar a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales, las acciones conducentes al aseguramiento de la distribución de los materiales educativos a las Instituciones Educativas para el año lectivo 2026, se brinda la información detallada de los recursos que estarían siendo asignados en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), a solicitud de este M. de Educación. Cabe precisar que, el costeo de los recursos ha sido calculado para garantizar la distribución total de los kilos programados por la DIGERE en los documentos a), b) y c) de la referencia; en ese sentido, se exhorta a las unidades ejecutoras al uso correcto y eficiente de dichos recursos con los que deberán garantizar la distribución total de material educativo 2026.

Enlace: [PIA_DISTRIB_MATERIALES_2026.xlsx](#)

Gobierno Regional	Total general
Amazonas	2,683,197
Áncash	1,469,548
Apurímac	430,456
Arequipa	348,988
Ayacucho	950,034
Cajamarca	1,211,562
Cusco	1,788,051
Huancavelica	780,402
Huánuco	1,879,614
Ica	478,588
Junín	1,414,255
La Libertad	1,515,026
Lambayeque	311,557
Lima Provincias	1,004,159
Loreto	5,197,605
Madre de Dios	386,039
Moquegua	85,452
Pasco	564,744
Piura	1,554,282
Puno	805,616
San Martín	824,808
Tacna	271,905
Tumbes	121,925
Ucayali	2,776,795
Total general	28,854,608

1.5 Materiales educativos de la Dotación 2026



PERÚ

Ministerio de Educación

Nº de títulos y cantidades para los niveles de inicial, primaria y secundaria de la EBR de la

Región	DEI		DEIB		Dotación 2026		DES		DISER		TOTAL	
	Nº de títulos	Unidades	Nº de títulos	Unidades	Nº de títulos	Unidades	Nº de títulos	Unidades	Nº de títulos	Unidades	Nº de títulos	Unidades
Amazonas	6	18,272	38	175,671	12	50,616	30	106,184	38	118,037	124	468,780
Áncash	6	37,954	24	109,968	8	129,882	30	199,712	14	5,689	82	483,205
Apurímac	4	14,564	43	104,169	8	50,866	30	89,364	23	6,591	108	265,554
Arequipa	6	37,493	29	10,321	12	146,404	30	177,438	23	4,799	100	376,455
Ayacucho	4	22,895	52	126,471	8	75,366	30	130,578	23	6,771	117	362,081
Cajamarca	6	68,101	36	9,433	16	148,836	30	297,040	38	139,649	126	663,059
Cusco	4	39,453	95	162,835	24	145,471	30	218,286	23	31,085	176	597,130
Huancavelica	6	13,781	26	74,647	8	32,418	30	75,828	14	7,138	84	203,812
Huánuco	6	34,350	82	74,535	20	90,985	30	165,800	25	12,039	163	377,709
Ica	6	34,167	5	478	16	129,164	30	149,898	7	1,153	64	314,860
Junín	6	44,933	81	60,406	20	141,720	30	216,182	28	19,935	165	483,176
La Libertad	6	73,147	5	60	16	234,607	30	322,258	21	24,818	78	654,890
Lambayeque	6	42,066	12	9,466	20	161,089	30	185,864	21	6,125	89	404,610
Lima Provincias	4	35,514	12	3,574	16	127,749	30	158,370	21	7,009	83	332,216
Loreto	6	53,793	121	193,656	12	172,749	30	303,808	33	232,980	202	956,986
Madre De Dios	6	10,473	60	2,231	12	34,931	30	43,660	32	24,324	140	115,619
Moquegua	6	6,118	42	3,202	12	22,654	30	28,896	7	758	97	61,628
Pasco	6	12,225	62	20,972	8	33,922	30	54,494	14	7,305	120	128,918
Piura	6	80,484	4	67	16	264,639	30	367,202	35	123,314	91	835,706
Puno	6	37,105	65	181,112	8	118,256	30	178,426	30	6,344	139	521,243
San Martín	6	44,614	51	13,508	16	145,080	30	213,342	21	21,460	124	438,004
Tacna	4	11,098	27	5,142	8	41,593	30	51,868	17	1,059	86	110,760
Tumbes	4	11,583			12	44,928	30	50,478	17	12,635	63	119,624
Ucayali	6	29,199	103	80,766	20	110,963	30	153,374	40	48,114	199	422,416
Total general	6	813,382	282	1,422,690	24	2,654,888	30	3,938,350	40	869,131	382	9,698,441



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sección 2:

Indicador MC-05.01



2.1 Precisiones técnicas del indicador MC-05.01 (1/4)

Indicador MC-05.01	Porcentaje de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe y de la Educación Rural que reciben de manera pertinente y suficiente todo el material educativo que le corresponde recibir
Objetivo	Garantizar que las Direcciones Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) ejecuten de manera pertinente y suficiente las acciones de distribución del material educativo, asegurando su pertinencia y suficiencia para los estudiantes de los servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y de Educación Rural. El objetivo es que los beneficiarios finales (estudiantes), cuenten con los materiales educativos a lo largo del año escolar para impulsar la adecuada provisión del servicio educativo mediante una mejor práctica pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje en contextos rurales e interculturales.
Áreas responsables	Dirección General de Recursos Educativos (DIGERE)
Área de soporte	Equipo SIGA de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) – MINEDU
Medio de verificación	MC SIGA / SIAGIE Matrícula
Rol de las DRE/GRE y UGEL	- Supervisar la ejecución oportuna y adecuada de la distribución realizada por las UGEL a las II.EE de su jurisdicción. - Implementar acciones de redistribución regional, priorizando los servicios educativos con déficit de materiales. - Consolidar y reportar información de avance y cumplimiento al MINEDU.

2.1 Precisiones técnicas del indicador MC-05.01 (2/4)



PERÚ

Ministerio
de Educación



Indicador
MC-05-01

Porcentaje de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe y de la Educación Rural que reciben de manera pertinente y suficiente todo el material educativo que le corresponde recibir

Numerador

Número de servicios del denominador que reciben de manera pertinente y suficiente todo el material educativo que le corresponde recibir.

Denominador

Número de servicios educativos de Educación Intercultural Bilingüe y del ámbito rural.

Recursos del indicador



2.1 Precisiones técnicas del indicador MC-05.01 (3/4)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Para el denominador:

Se considerará a todos los servicios educativos (identificados mediante su código modular), según las siguientes fuentes de información:

- “Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas Educativos” del (ESCALE)”, con fecha de corte al 30/01/2026, incluyendo los servicios educativos de gestión pública (gestión directa y gestión privada) de EBR y que se encuentren activos.
- “Padrón de II.EE. públicas de EIB”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 130-2024-MINEDU.
- “Padrón de II.EE. públicas de Educación Rural” (del nivel de primaria y secundaria) de los cuadros de distribución, remitido por la DISER, con fecha de corte al 09/07/2025.

Se considerará para cada servicio educativo (identificado mediante su código modular) el número de estudiantes matriculados, por grado, de acuerdo con el “Reporte de matrícula 2026” del SIAGIE con fecha de corte al 30/04/2026.

- En caso una IE figure como activa y según el “Reporte de matrícula 2026” del SIAGIE cuente estudiantes al 30/04/2026, la IE será considerada en la evaluación.
- Serán considerados en la evaluación únicamente los grados educativos con estudiantes matriculados, de acuerdo al “Reporte de matrícula 2026” del SIAGIE, con fecha de corte al 30/04/2026.

Se considera en la medición los materiales educativos de la Dotación 2026 que tengan como beneficiario a los estudiantes.

- Se considerará el total del material educativo del “Listado de materiales educativos para medición” de la DIGERE, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 20-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE.
- No entran en la medición los materiales educativos adaptados al sistema Braille ni los materiales concretos para II.EE. inclusivas de inicial.
- Se considerará el total del material educativo que llegue a los almacenes de las UGEL, según el “Reporte de entrega de materiales a DRE/GRE, UGEL y COAR” de la DIGERE, con fecha de corte al 30/04/2026.

Los casos procedentes vinculados a II.EE. o grados cerrados, cambios de caracterización, ámbito o gestión, entre otros, validados en las distintas etapas de los Compromisos de Desempeño 2026, serán considerados en la medición del presente indicador y consignados en el “Reporte de casos procedentes de CdD 2026”, incluyendo los casos procedentes comunicados en el Oficio Múltiple N° 0016-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

2.1 Precisiones técnicas del indicador MC-05.01 (4/4)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Para el numerador:

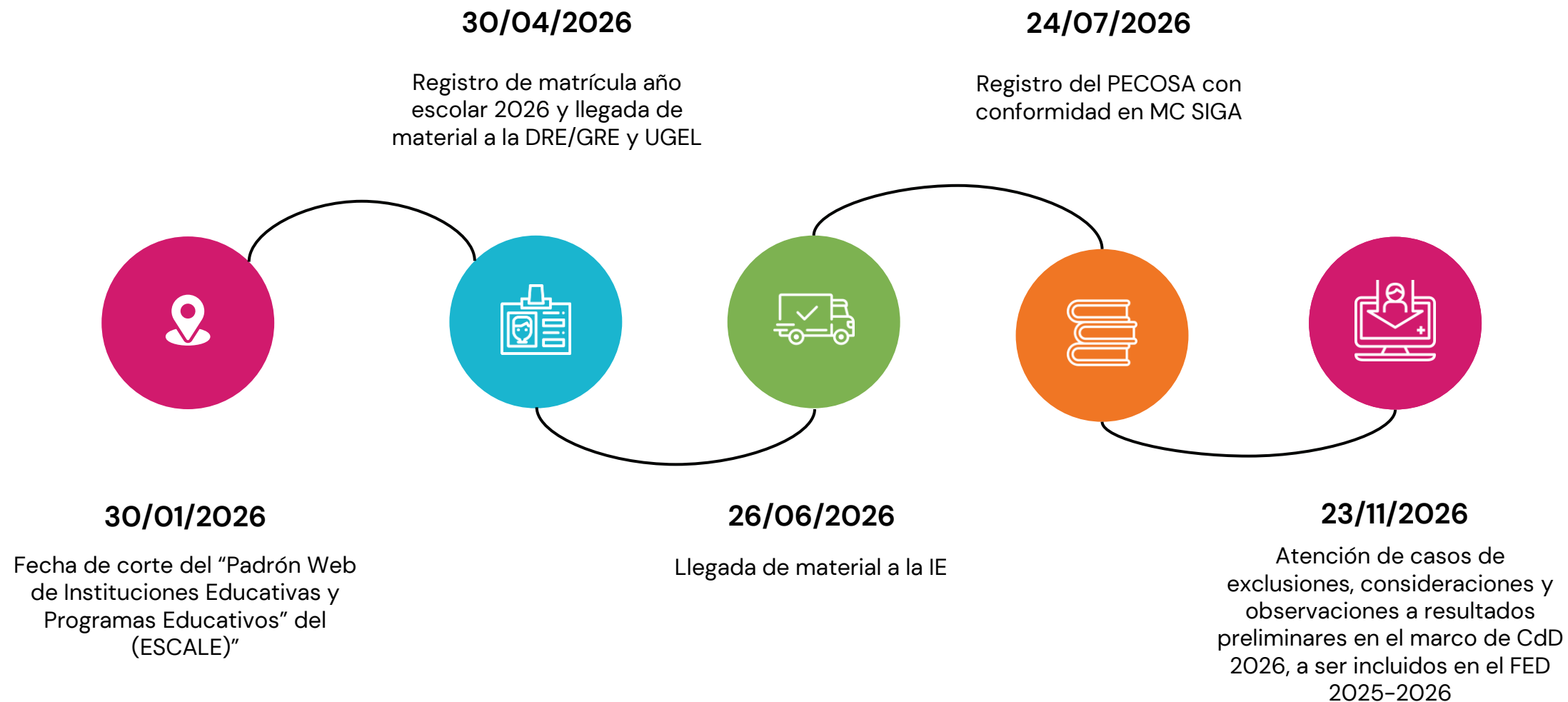
- Se considera el material educativo entregado a las II.EE. hasta el 26/06/2026 y con registro de Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) con conformidad en el Módulo Complementario (MC) del SIGA al 24/07/2026.
- Se considera que la entrega es realizada de manera pertinente cuando el material entregado a la I.E. es el que le corresponde recibir, de acuerdo a las características de la I.E. y según los criterios de distribución definidos por las unidades orgánicas de la DIGEBR y de la DIGEIBIRA.
- Se considera que el material educativo entregado a las II.EE. es suficiente cuando las unidades por cada material educativo entregado a la I.E. es mayor o igual al número de estudiantes matriculados según el "Reporte de matrícula 2026" del SIAGIE, con fecha de corte al 30/04/2026.
- Se considera el material entregado a las UGEL al 30/04/2026, tomando en cuenta lo registrado en el "Reporte de entrega de materiales a DRE, UGEL y COAR" de la DIGERE.

2.2 Fechas claves para la medición de indicador

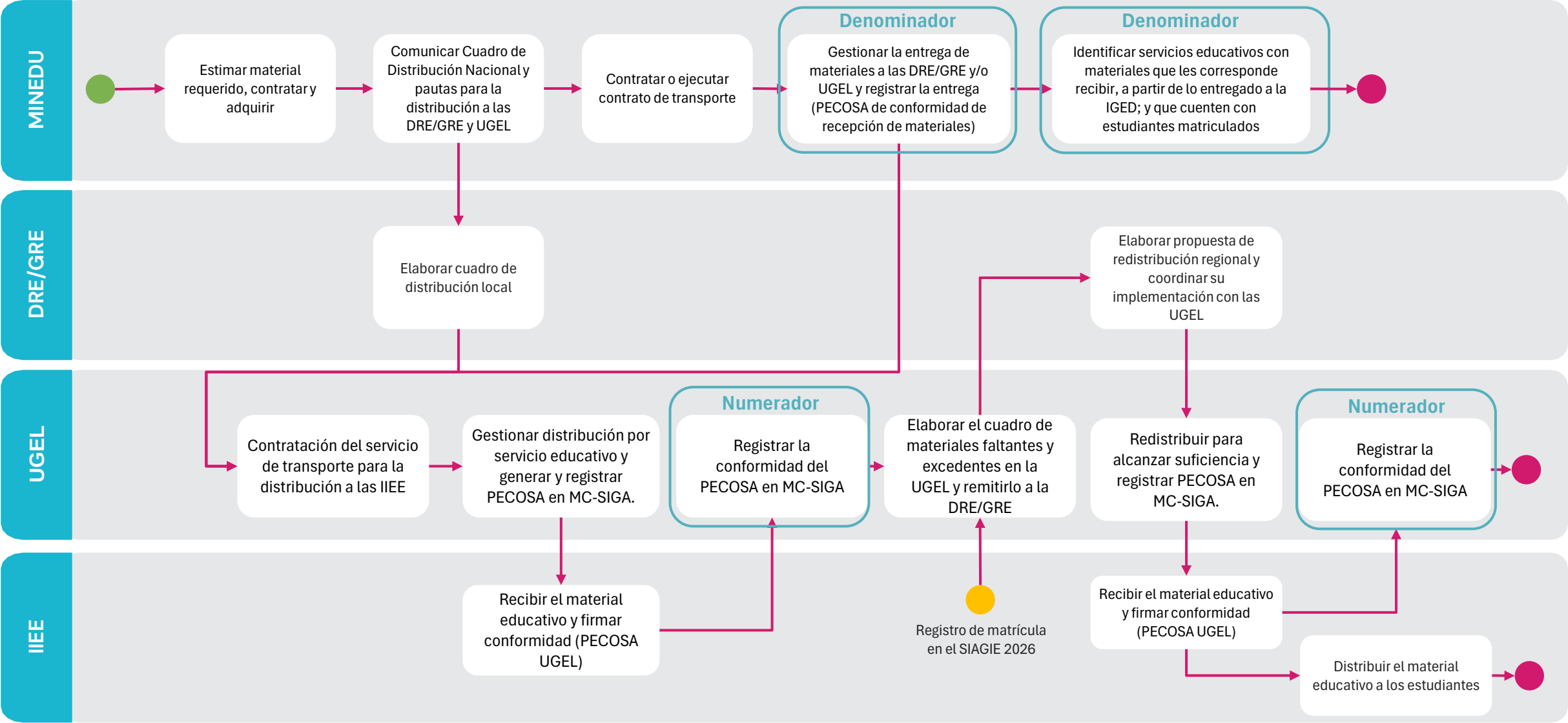


PERÚ

Ministerio
de Educación



2.3 Flujoograma del Indicador MC-05.01



2.4 Caja de herramientas



PERÚ

Ministerio
de Educación

A. Reportes de avances

Minedu publicará tres reportes de seguimiento con las siguientes fechas de corte del MC SIGA:

- 29/05/2026
- 03/07/2026
- 24/07/2026



B. Opciones de acción territorial

Intervención en territorio

En cumplimiento a las funciones asignadas a la DIGERE, a través del equipo de Asistencia Técnica se realizan las acciones:

- Asistencia técnica para el desarrollo de la gestión de la distribución del material educativo.
- Monitoreo al cumplimiento de subprocesos vinculados a la distribución del material educativo.
- Identificación y comunicación oportuna de situaciones de alertas.
- Monitoreo a la entrega efectiva del material educativo a las IIEE, con criterio de oportunidad, pertinencia y suficiencia.



Sección 3: Consultas



3.1 Preguntas y resolución de consultas (1/2)



PERÚ

Ministerio
de Educación



**Regresamos en breve, estamos
recogiendo sus consultas**

**Realice sus consultas a través del formulario
del enlace compartido en el chat.**

3.1 Preguntas y resolución de consultas (2/2)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de consultas

3.2 Canales de consulta



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Ministerio de Educación

Canales

DIGERE

Omar Durán Falcón

oduranf@minedu.gob.pe

968476910

Directorio de Asistentes
Técnicos de DIGERE



Directorio de Residente SIGA



Directorio de Coordinadores
Territoriales FED



3.3 Canales de consulta

Canales

UFD

Equipo Multisectorial

ufd_consultas_fed@minedu.gob.pe

Web FED – Categoría Educación



Página Web FED – Educación:

www.gob.pe/fededucacion

FED 2025-2026

Asistencias Técnicas Articuladas – Educación

Indicador MC-05.01: Suficiencia de materiales educativos

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) – Minedu
Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) – Minedu
Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) – Equipo SIGA – Minedu
Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados (FED) – Midis

Gracias por su participación

